

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020175713



Fecha: 15-11-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA DR. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente**DR. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DIAZ**
Vicepresidente de Gestión Contractual**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera de Iniciativa Publica Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.

Respetados Doctores:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión de Iniciativa Publica Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las no conformidades y recomendaciones que se describen en el capítulo 9 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las no conformidades realizadas.



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020175713



Fecha: 15-11-2019

MEMORANDO

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a las no conformidades contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control interno

Anexos: 28 Folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C. -2) FERNANDO ALBERTO HOYOS ESCOBAR 1 (GERENTE) Area Carretero 5 BOGOTA D.C. -3) ANGELA TERESA GARCIA QUINTANA 2 Area Carretero 5 BOGOTA D.C.

Proyectó: Mary Alexandra Cuenca Noreña - Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: DANIEL FELIPE SAENZ LOZANO, GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020060032
GADF-F-010



INFORME DE AUDITORÍA TÉCNICA



Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de Supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso

2019

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	4
1.1	Objetivo general.....	4
1.2	Objetivos específicos.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	4
4.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
4.1	Información de Contratos.....	5
4.2	Equipo de Coordinación y Seguimiento al proyecto (Supervisión).....	6
4.3	Descripción del proyecto auditado.....	7
5.	SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO.....	11
5.1	Avance del plan de obras del proyecto.....	12
5.1.1	Unidad Funcional 1 (Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar).....	12
5.1.2	Unidad Funcional 2 (Carmen de Bolívar – Carreto - Cruz del Viso).....	15
5.1.3	Unidad Funcional 3 (Carreto – Palmar de Varela).....	21
6.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.....	27
7.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (SUPERVISIÓN).....	28
8.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	29
8.1	Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la Contraloría General de la República).....	29
8.2	Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP).....	30
8.3	Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del Estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI.....	30
9.	CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30
9.1	Conclusiones.....	31
9.2	Recomendaciones.....	31
9.2.1	Para la Supervisión.....	32
9.2.2	Para la Interventoría.....	33
9.3	No Conformidades.....	33
9.3.1	Para la Supervisión.....	33

9.3.2 Para la Interventoría 34

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto..... 6
Tabla 2. Equipo de supervisión del proyecto. 6
Tabla 3. Peajes del proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso..... 7
Tabla 4. Descripción por tramos del proyecto. 10
Tabla 5. Ejecución plan de obras por unidad funcional al 31 de octubre de 2019..... 12
Tabla 6. Resultados de calificación MED de octubre de 2019..... 27
Tabla 7. Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto 27

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Características generales del proyecto..... 8

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la Interventoría y de la Supervisión asociadas al proyecto de segunda ola del programa de cuarta generación de concesiones, Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso, respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales y su aporte con valor agregado, registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos que aseguren el éxito del proyecto.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1 Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto, evidenciando la función de la Interventoría y de la Supervisión, a través de la cual se vislumbra el horizonte del proyecto, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa preoperativa del proyecto, fase de construcción.
- 1.2.2 Evaluar el desempeño de la Interventoría, a través de la aplicación y análisis de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI para verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la Interventoría, Consorcio Infraestructura INTER 4G, en el proyecto de concesión de modo carretero Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.
- 1.2.1. Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República y/o por la Oficina de Control Interno, así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes Organismos de Control del Estado (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y por la Superintendencia de Transporte.

2. ALCANCE

Comprende el análisis de las funciones públicas de la Supervisión y de la Interventoría en la fase de construcción del contrato de concesión No. 007 de 2015, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S, a partir de octubre de 2018 hasta octubre de 2019, con base en una muestra selectiva que permita validar la ejecución del plan de obras.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la Ley.

- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numerales 2 y 4.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas (APPs), se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012.
- Decreto 4165 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO).
- Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del sector de la Función Pública.
- Resolución No. 1478 de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de concesión No. 007 de 2015 y demás documentos contractuales.
- Contrato de interventoría a auditar (Contrato No. 413 de 2015 y demás documentos contractuales)
- Informes mensuales de la supervisión, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019.
- Informes mensuales de la interventoría correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Información de Contratos

Enseguida se presenta un resumen de la información de los contratos de concesión y de interventoría, identificando objeto, plazo, número de contrato, contratista y modificaciones contractuales.

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Concesionario	<p>SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS Objeto: Estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las licencias ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso, en 195 km, y la operación y el mantenimiento de todo el corredor vial, de acuerdo con el apéndice técnico 1 de la minuta del contrato Contrato: 03 de julio de 2015. Acta de inicio: 19 de agosto de 2015. Plazo: En función del VIPIP. Fecha de terminación estimada: 18 de agosto de 2040.</p>	5 otrosíes más dos prórrogas a la suspensión de plazo del Otrosí 2
Interventoría	<p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G Objeto: Interventoría integral que incluye, pero no se limita, a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada, de iniciativa pública, correspondiente al corredor denominado Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso. Contrato: 413 de 2015. Acta de Inicio: 20 de agosto de 2015. Plazo: Ochenta y cuatro (84) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato 413 de 2015.</p>	N/A

Fuente: Secop I (Contrato de concesión): <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1914075>

Secop I (Contrato de Interventoria): <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-3696489>

El contrato de concesión ha tenido cinco modificaciones contractuales, que se han visto reflejadas con la suscripción de cinco (5) otrosíes y dos prórrogas a la suspensión de plazo para la entrega de los bienes en referencia con la Policía de Carretera (otrosí 2) donde en el Otrosí 4 y 5 se otorgó la ampliación por 6 meses para la fase de preconstrucción. El detalle de las modificaciones contractuales se muestra en el anexo 3.

4.2 Equipo de Coordinación y Seguimiento al proyecto (Supervisión)

La ANI cuenta con un equipo interdisciplinario para el seguimiento a la ejecución del contrato de concesión No. 007 de 2015, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 2. Equipo de supervisión del proyecto.

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Luis Eduardo Gutiérrez Díaz	Vicepresidente	Vicepresidencia de Gestión Contractual (VGC)

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Fernando Alberto Hoyos Escobar	Gerente de proyecto (ET)	Grupo Interno de Trabajo - GIT Proyectos Carreteros
Elkin Emilio Calle Castro	Líder Equipo Seguimiento	
Sandra Beltrán Montenegro	Apoyo Asistencial	
Martha Lucia Mahecha Rodríguez	Apoyo a la Supervisión Contractual y Jurídica	Grupo Interno de Trabajo (G.I.T) Asesoría Gestión Contractual – Vicepresidencia Jurídica (VJ)
Mauricio Martín Muñoz	Apoyo a la Supervisión Financiera	Grupo Interno de Trabajo (GIT) Financiero – VGC
María Fernanda Rueda García	Apoyo a la Supervisión de Riesgos	G.I.T Riesgos – VPRE
Diana María Vaca Chavarría	Apoyo a la Supervisión Jurídico predial	G.I.T Asesoría Jurídica Predial – VPRE
Jairo Andrey Vejarano López	Apoyo a la Supervisión Técnico Predial	G.I.T Predial – VPRE
Diana Mildreth Contreras Bernal	Apoyo a la Supervisión Social	G.I.T Social – VPRE
Carolina Flórez Tuta	Apoyo a la Supervisión Ambiental	G.I.T Ambiental – VPRE

Fuente: Información suministrada por la Líder de equipo de seguimiento mediante correo electrónico el 25/09/2019.

4.3 Descripción del proyecto auditado

El proyecto de segunda ola que hace parte del programa de Cuarta Generación – 4G Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso facilitará el acercamiento de los principales puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos de la Costa Caribe; mediante la construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial.

El proyecto está conformado por tres (3) unidades funcionales. En el contrato de concesión No. 007 de 2015 se estableció que en el proyecto operarán dos (2) estaciones de peajes. El peaje del Carmen de Bolívar y de Calamar que están a cargo del Concesionario desde el 17 de marzo de 2016. Información detallada de los peajes se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Peajes del proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso.

ESTACION	TIPO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
El Carmen	Existente	PR60+665 (RUTA 2515)	A cargo del contrato de Concesión N. 007 de 2015 desde el 17 de marzo de 2016 ² .
Calamar	Existente	PR131+049 (RUTA 2515)	

² Acta de entrega estación de peaje el Carmen Rad ANI 20163000178441 de 20/05/2019.

Fuente: Elaboración con base en la información suministrada por la Supervisión y la Interventoría en octubre de 2019.

El corredor concesionado tiene una longitud estimada origen-destino de 202.56km donde 196.19km son de mejoramiento y 6.37km son de construcción de una nueva calzada. El propósito del corredor es dinamizar la conexión de la región norte del país, interconectando los proyectos de concesión carretera de Córdoba – Sucre y Ruta Caribe, también a cargo de la ANI, al sur y norte del corredor concesionado, respectivamente, y mejorar la conectividad entre los centros de producción del interior del país y los puertos y puntos fronterizos de la costa Caribe.

Las características iniciales del proyecto se resumen en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Características generales del proyecto.

DESCRIPCION	MONTO (COP)
CAPEX	\$709.753*
OPEX	\$706.931*
Inversión total	\$1.416.684*
Fase actual	Construcción
VPIP Contractual	\$428.440.000.000**
VPIP acumulado	\$57.950915.343***
% Cumplimiento VPIP	13.53%
Total, Vigencias Futuras	\$715.929.490.301**



* Millones de pesos diciembre de 2018

** Pesos del mes de referencia de diciembre de 2013

*** Pesos corrientes

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el equipo de Supervisión en la presentación del proyecto actualizada al 20 de septiembre de 2019.

En el Contrato de Concesión N. 007 de 2015 se tiene previsto que la Etapa Preoperativa tenga una duración de mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados desde la fecha de inicio, 20 de agosto de 2015. Esta etapa está compuesta de las siguientes fases, según lo señalado en la sección 3.8 Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa de la Parte Especial del Contrato de Concesión, citada a continuación:

“

- (a) *Duración estimada de la Fase de Preconstrucción: Trescientos sesenta (360) Días contados desde la Fecha de Inicio.*
- (b) *Duración estimada de la Fase de construcción: mil ochenta (1080) Días contados desde la fecha del Orden de Inicio de la Fase de Construcción. “*

No obstante, la fase de preconstrucción debió haber terminado el 10 de febrero de 2017, su duración se modificó a cuatrocientos ochenta (480) días contados desde la fecha de inicio a partir del otrosí No. 4, suscrito el 13 de junio de 2016, y posteriormente a quinientos cuarenta (540) días contados desde la fecha de inicio, a partir del otrosí No. 5 suscrito el 12 de octubre de 2016.

Posteriormente, el Acta de Inicio de la Fase de Construcción se suscribió el 9 de febrero de 2018, la cual cuenta con una duración de 1080 días; por lo tanto, debería estar finalizando en febrero de 2021, según lo señalado en la sección 5.2 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión N. 007 de 2015, citada a continuación:

“En la tabla siguiente se presentan los plazos máximos para el inicio de operación de las Unidades Funcionales, los cuales deberán contarse a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción:”

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
Unidad Funcional 1	36 Meses
Unidad Funcional 2	36 Meses
Unidad Funcional 3	36 Meses

“

Por lo anterior, se presenta un periodo del 10 de febrero de 2017 al 09 de febrero de 2018, correspondiente a la fecha fin de la fase de preconstrucción hasta la fecha de inicio de la fase de construcción, cuyo periodo incrementa la Etapa Preoperativa en trescientos sesenta y cuatro (364) días por lo que pasaría de mil cuatrocientos cuarenta (1440) días a mil ochocientos cuatro (1804) días, contados desde la fecha de inicio del 20 de agosto de 2015.

Dentro de los impactos que tuvo dicha ampliación, y en virtud de lo señalado en la Sección (e) Subcuenta Interventoría y Supervisión de Parte Especial del Contrato de Concesión N. 007 de 2015, citada a continuación:

“Durante la vigencia del contrato y como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se expresan en Pesos del Mes de Referencia, a la Subcuenta Interventoría y Supervisión.”

Aporte	Monto	Fecha/Mediana del Aporte
Aporte 1 - Fase Pre construcción	Mil veintisiete millones doscientos treinta y dos mil novecientos diecisiete (\$ 1.027.232.917) Pesos del Mes de Referencia	A la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 2 - Fase Pre construcción	Mil ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve (\$ 1.846.482.659) Pesos del Mes de Referencia	6 meses después de la firma del acta de Inicio del Contrato

(...)

En caso de que la Fase de Pre construcción tenga una duración superior a la estimada en la estructuración del proyecto, el Concesionario deberá seguir fondeando la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional.” (negrilla y subrayado fuera de texto)

Se evidenció que a la fecha el Concesionario no ha realizado el fondeo a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión correspondiente a esa ampliación en la fase de pre construcción; sin embargo, se evidenció que se adelanta la gestión correspondiente para que estos recursos ingresen al patrimonio autónomo.

Para la Fase de Construcción a continuación, se precisa en una tabla la totalidad de tramos e intervenciones contempladas en el proyecto:

Tabla 4. Descripción por tramos del proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	LONGITUD KM	TIPO INTERVENCIÓN
UF 1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	43.55	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente
	Variante Carmen de Bolívar	6.37	Construcción, operación y mantenimiento de nueva calzada sencilla
UF 2	Carmen de Bolívar – Carreto	40.91	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente
	Carreto – Cruz del Viso	25.32	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente
UF 3	Carreto – Calamar	30.43	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente
	Calamar – Palmar de Varela	54.38	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el equipo de Supervisión en octubre de 2019.

Como se indicó previamente, el contrato de concesión No. 007 de 2015 ha tenido modificaciones contractuales que se han visto reflejadas con la suscripción de cinco (5) otrosíes y actualmente se encuentra en el trámite la suscripción del otrosí 6 en el cual se modifica el Apéndice Financiero, otorgando el 100% de la retribución a los prestamistas como garantía del préstamo, en caso de que el Concesionario no cumpla con lo pactado en el contrato de concesión.

En cuanto a materia de riesgos, la Interventoría ha estimado que las obligaciones por compensaciones ambientales ascienden a cuatro mil quinientos veintiséis millones setecientos setenta y un mil setecientos treinta y dos (\$4.526.771.732) pesos corrientes;³ no obstante, la subcuenta ambiental cuenta con un valor estimado de quinientos setenta y un millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis (\$ 571.516.416) (pesos del mes de referencia diciembre de 2013)⁴.

El proyecto cuenta con un Plan de Aportes⁵ vigente, el cual contempla un fondo contingente para los riesgos predial, ambiental y comercial de la siguiente manera:

RIESGO	PREDIAL	AMBIENTAL	COMERCIAL	PUBLICO TOTAL
TOTAL	\$7,427,000,000	\$158,000,000	\$33,220,000,000	\$ 40,805,000,000

Cifras en pesos constantes de diciembre de 2013.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el valor estimado para compensaciones ambientales, cuyos sobrecostos superan la franja del privado, y que los recursos en el fondo de contingencias pueden llegar a ser insuficientes para que la Entidad asuma su franja del riesgo, es necesario evaluar la necesidad de iniciar oportunamente el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para la actualización del plan de aportes en virtud de sus necesidades.

5. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

En el marco del cumplimiento del objetivo específico 1.2.1, referente al seguimiento general del proyecto, se abordaron con mayor detalle y de manera específica, temas que son considerados relevantes para garantizar el desarrollo esperado del proyecto, los cuales se presentan a continuación:

³ Oficio con Rad ANI 20194090689982 de 08/07/2019

⁴ Sección (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión N. 007 de 2015

⁵ Plan de Aportes aprobado Oficio con Rad ANI 20144090609492 de 09/12/2014

5.1 Avance del plan de obras del proyecto

Según el Seguimiento al Plan de Obras⁶ contractual del proyecto, a 31 de octubre de 2019, se reportó un porcentaje de avance físico de ejecución de obra del 51% ejecutado versus un programado del 53%, es decir que se cuenta con una desviación negativa del 2%.

El avance del plan de obras contractual reportado por la interventoría por unidad funcional (UF) se muestra a continuación:

Tabla 5. Ejecución plan de obras por unidad funcional al 31 de octubre de 2019

DESCRIPCION	COMIENZO	FIN	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)	PROGRAMADO	EJECUTADO
UF 1	04/12/2018	23/01/2021	33.25%	18%	20%
UF 2	12/02/2018	26/03/2020	41.66%	82%	62%
UF 3	09/10/2018	08/07/2020	25.09%	49%	74%
TOTAL	09/02/2016	23/01/2021	100%	53%	51%

Fuente: Elaboración propia en virtud de la información de Panorama <https://www.ani.gov.co/carreteras-0>

El 10 y 11 de octubre de 2019 se visitó el corredor concesionado, con el acompañamiento de la Interventoría, validando la construcción, operación y mantenimiento de las tres (3) unidades funcionales (UFs) que tiene a cargo el Concesionario. El resultado de la visita por unidad funcional, al igual que las consideraciones al respecto se describen a continuación.

5.1.1 Unidad Funcional 1 (Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar)

En virtud del plan de obras propuesto por el Concesionario en la versión no objetada del 29 de enero de 2018⁷, la UF2 está programada para culminar su construcción el 23 de enero de 2021. Con corte al 31 de octubre de 2019, cuenta con 20% de ejecución de obra versus un 18% programado, con una desviación positiva del 2%.

Esta UF tiene como objeto realizar el mejoramiento de 41.09 km, operación y mantenimiento de la calzada existente del PR25+000 al PR67+645 de la Ruta 2515 y la construcción de 6.37 km de calzada sencilla, denominada la Variante de Carmen de Bolívar. Esta última cuenta con una Licencia Ambiental otorgada el 10 de febrero de 2017; sin embargo, el Concesionario se encuentra en el trámite de la modificación de la licencia por una modificación en el diseño geométrico de la intersección que conecta con la Ruta del Sol, que implica la autorización de levantamiento de veda por parte de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente se adelantan mesas de trabajo con el fin de obtener la autorización correspondiente y así poder ejecutar la obra.

En el recorrido de auditoría técnica del 10 y 11 de octubre de 2019, se evidenció que el Concesionario ha adelantado las obras para el mejoramiento de la calzada existente; así mismo, el Concesionario ha

⁶ No objeción al plan de obras con Oficio Rad ANI 20185000024971 de 29/01/2019.

⁷ No objeción al plan de obras con Oficio Rad ANI 20185000024971 de 29/01/2018.

venido manteniendo la vía en buen estado. En cuanto al cumplimiento de los Indicadores de Niveles de Servicio del periodo de agosto a septiembre de 2019⁸, el Concesionario presentó incumplimiento de los Indicadores E8 estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto, y E11 señalización vertical posición, legibilidad de la señal. Actualmente se encuentran en periodo de cura para subsanarlo.

El estado actual de la unidad funcional 1 se puede apreciar con las siguientes fotografías:

Foto 1. UF1	Foto 2. – UF1
 <p data-bbox="191 1186 708 1216">Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.</p>	 <p data-bbox="883 1186 1399 1216">Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.</p>
<p data-bbox="121 1260 776 1360">Se evidencia que la franja predial disponible para el desarrollo del proyecto se encuentra delimitada con cercas.</p>	<p data-bbox="812 1260 1466 1323">Se evidenció la presencia de baches y grietas en la estructura del asfalto existente.</p>

Foto 3. UF1	Foto 4. – UF1
	

⁸ Indicadores Nivel de Servicio – 20 de agosto al 19 de septiembre de 2019 - Oficio con Rad ANI 20194090963912 de 13/09/2019

Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.
Estructura del asfalto con depresiones, grietas y baches.	Capa de rodadura existente en buen estado.

En el recorrido de auditoría técnica, se evidenció que el Concesionario se encuentra adelantando el cercado de los predios disponibles y obras para la ampliación de la calzada existente como cortes de taludes, excavaciones y limpieza.

El 31 de agosto de 2019 se presentó un hallazgo arqueológico en la curva denominada “La Pasión”, en el PR 36+600 de la Ruta 2515, donde se encontraron tres urnas funerarias y varios restos óseos. Se realizó el rescate arqueológico para salvaguardar los elementos encontrados. En virtud de lo anterior, el 13 de septiembre de 2019 el Concesionario reportó a la ANI y a la Interventoría la notificación de un Evento Eximente de Responsabilidad⁹ el cual a la fecha se encuentra para emisión de concepto integral por parte de la ANI.

A continuación, se evidencia el sector donde se encontró el hallazgo arqueológico:

Foto 5. - UF1 – Entrada a la curva “La Pasión”	Foto 6. - UF1 – Hallazgo arqueológico
	
Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.
El sector se encuentra vigilado, con señalización y con iluminación.	Sector del hallazgo donde ya se efectuó el rescate. Se encuentran en expedición de la zona.

La UF1 representa un 33.25% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha no se han suscrito actas de retribución, lo que se espera se dé una vez culmine su construcción en enero de 2021.

⁹ Oficio con Rad ANI 20194090965842 del 13/09/2019.

5.1.2 Unidad Funcional 2 (Carmen de Bolívar – Carreto - Cruz del Viso)

Con base en el plan de obras del Concesionario no objetado del 29/01/2018¹⁰, la UF2 debe culminar el 26 de marzo de 2020. Con corte al 31 de octubre de 2019, cuenta con 62% de ejecución de obra versus un 82% programado, con una desviación negativa del 20%.

Esta UF tiene como objeto realizar el mejoramiento, operación y mantenimiento de 67.02 km de la calzada existente desde el PR 108+340 al PR 67+645 de la Ruta 2515 y del PR25+082,60 al PR 0+000 de la Ruta 25 BL 02.

En el recorrido de auditoría técnica se evidenció que el Concesionario está adelantando la construcción del Centro de Control de Operaciones definitivo en la UF2; también, se han adelantado las obras para la adaptación de la vía según la Ley 105, así como obras para protección de los taludes.

El estado actual de la unidad funcional 2 se puede apreciar con las siguientes fotografías:

Foto 7. UF2 – Capa de rodadura	Foto 8. UF2 – Ampliación de la vía
	
<p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.</p>	<p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.</p>
<p align="center">Se evidencia la capa de rodadura con la adecuación acorde a la Ley 105 de 1993.</p>	<p align="center">Se encuentra adecuando la ampliación de la vía con capa de asfalto intermedia</p>

¹⁰ No objeción al plan de obras con Oficio Rad ANI 20185000024971 de 29/01/2019.

Foto 9. UF2 – Rehabilitación de la vía existente



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Se evidencian obras como la capa de base para la ampliación de la vía y el paso de fauna elevado para micos.

Foto 10. UF2 – Rehabilitación de la vía existente



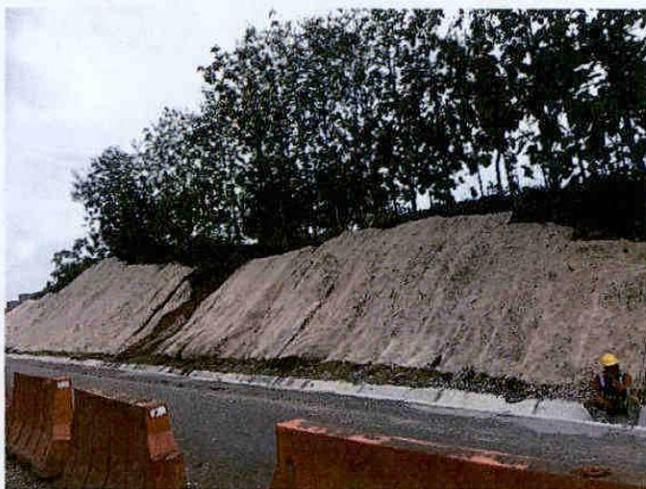
Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Se evidencia la construcción del Centro de Operaciones.

En el recorrido de auditoría técnica se evidenció que el Concesionario ha venido ejecutando las obras para el mejoramiento de la vía existente con la ampliación de las bermas a 1.8 m, en virtud de la Ley 105 de 1993, también han adelantado la construcción de cunetas para el desagüe de la vía, obras para la estabilización y protección de taludes.

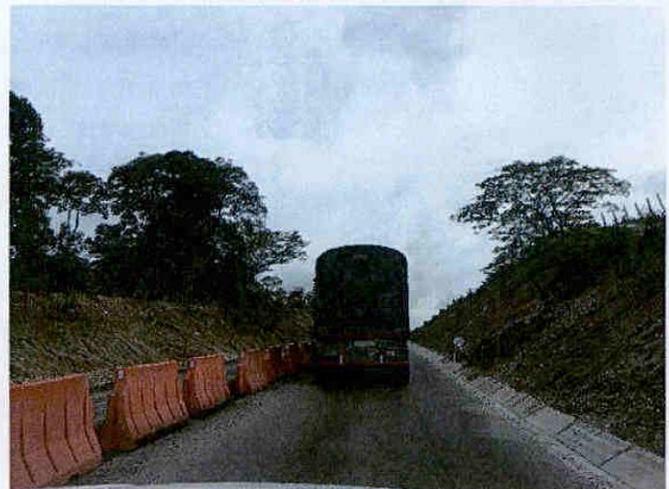
Fotografías adicionales que demuestran el estado actual de la unidad funcional 2 se presentan enseguida:

Foto 11. UF2 – Revegetalización de taludes



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Foto 12. UF2



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Se evidencian obras para la revegetalización de los taludes.

Se evidencian obras de drenaje, ampliación de la vía y revegetalización de los taludes

El Concesionario ha realizado el reforzamiento de los puentes existentes con estructura metálica y el traslado de redes cuyo encargado de las obras es el EPC, SACYR, como se muestra en las siguientes fotografías:

Foto 13. UF2 – Reforzamiento de puente – PR 67+557



Fuente: Visita de Auditoría OCI 11-10-2019.

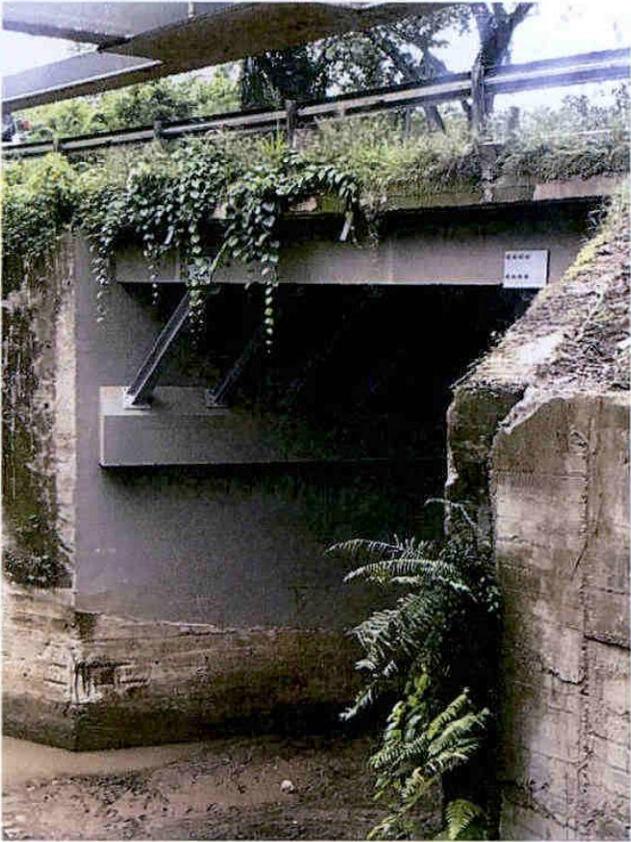
Foto 14. UF2 – Traslado de redes - PR 15+820



Fuente: Visita de Auditoría OCI 11-10-2019.

El Concesionario se encuentra reforzando los puentes con estructura metálica.

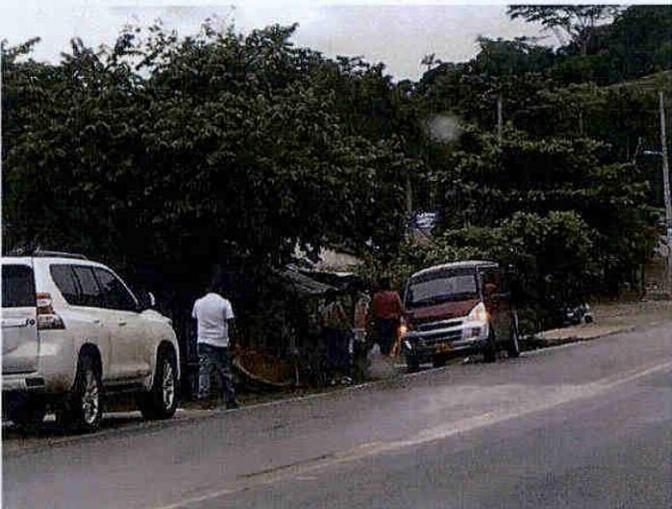
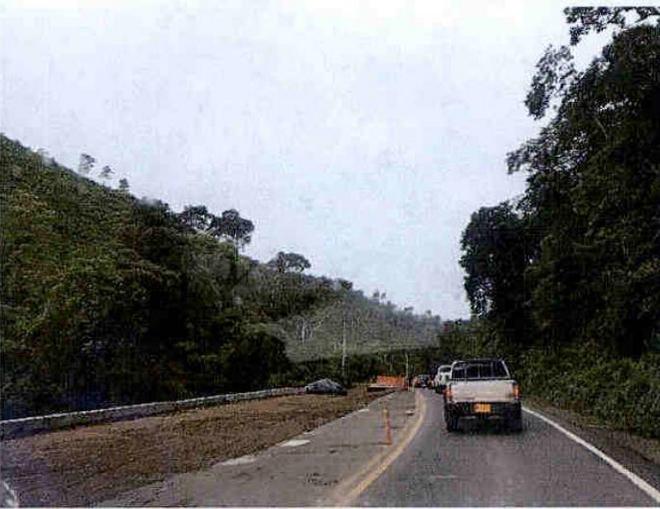
Se evidencian las obras de traslado de redes ejecutadas.

<p>Foto 15. UF2 – Reforzamiento de puente – PR 15+820</p>  <p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 11-10-2019.</p>	<p>Foto 16. UF2 – PR 15+820</p>  <p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 11-10-2019.</p>
<p>El Concesionario se encuentra reforzando los puentes con estructura metálica.</p>	<p>Se evidencia acero descubierto en los cimientos del puente que ya había sido reforzado.</p>

En esta UF se presentó una acción de tutela interpuesta por Edilsa Maria Padilla Polo contra la concesionaria Vial Montes de Maria, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Ministerio de Transporte, Gobernación de Bolívar y Alcaldía de San Juan Nepomuceno Bolívar, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al mínimo vital, trabajo y confianza legítima. Esta tutela ya cuenta con dos fallos, donde la segunda instancia falló confirmando la sentencia de la primera instancia y ordenó lo siguiente:

“En consecuencia, ORDENAR a las entidades CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), MINISTERIO DE TRANSPORTE, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, que previo a la recuperación del espacio público utilizado por el "Kiosko" en el cual desempeña la actividad económica la accionante, se proceda verificar la situación personal, familiar, social y económica de la actora, para que junto a ella, mediante concertación, se establezca una alternativa económica, Laboral o de reubicación, aplicable a su caso particular en un lapso no superior a treinta (30) días, tras los cuales, la actora deberá contar con alternativas de adecuación estratégicas que le permitan seguir ejerciendo su actividad, con acceso a la carretera troncal, si ello fuere posible, o una actividad esencial, igual o similar a la que desarrolla”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior, el fallo otorga un término máximo de 30 días para ejecutar la alternativa que se haya pactado antes de las intervenciones de obra en ese sector. A la fecha el Concesionario ha generado una alternativa económica, alternativa laboral, y una alternativa de reubicación¹¹ acatando el fallo; no obstante, a la fecha la tutelante no se ha pronunciado. Por esta razón la ANI solicitó una audiencia de seguimiento la cual se realizará el 22 de noviembre de 2019 en Carmen de Bolívar. A continuación, se muestra una fotografía del “Kiosko” y registro fotográfico adicional de la UF2.:

Foto 17. UF2 – “Kiosko”	Foto 18. UF2
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 11-10-2019.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 11-10-2019.</p>
<p>Kiosko de chicharrones objeto de la Acción de Tutela.</p>	<p>Se evidencian obras de instalación de subbase y base granular para la ampliación de la vía.</p>

En virtud de lo anterior, las partes han venido realizando la gestión para conciliar con la señora EDILSA MARIA PADILLA POLO; no obstante, a la fecha no se cuenta con ningún acuerdo entre las partes.

Por otro lado, en esta UF se encuentra ubicado el peaje denominado “Carmen de Bolívar” el cual se encuentra operando actualmente, así mismo, en el recorrido de auditoria se efectuó arqueo de caja.

¹¹ Oficio con Rad ANI 20194090963822 de 13/09/2019

Foto 19. UF2 – Peaje Carmen de Bolivar



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Peaje el Carmen de Bolívar.

Foto 20. UF2 – Peaje Carmen de Bolivar



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

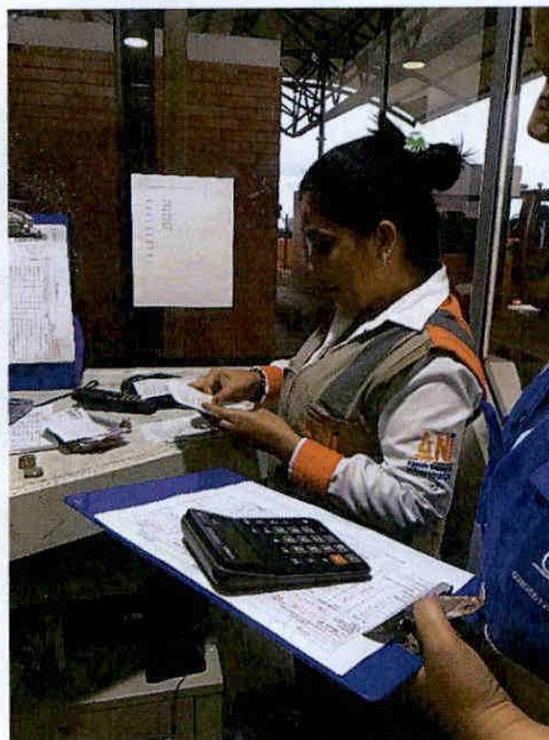
Cámaras para conteo de tráfico de la Interventoría.

Foto 21. UF2 – Cámaras control de tráfico



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Foto 22. UF2 – Arqueo de caja



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Cámaras para el conteo de tráfico de la Interventoría.

Se efectuó el arqueo de caja.

Esta UF representa un 41.66% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha no se han suscrito actas de retribución, lo que se espera se dé una vez culmine su construcción en marzo de 2020.

5.1.3 Unidad Funcional 3 (Carreto – Palmar de Varela)

Con base en el plan de obras del Concesionario no objetado del 29/01/2018¹², la UF3 debe culminar el 08 de julio de 2020. Con corte al 31 de octubre de 2019, cuenta con 74% de ejecución de obra versus un 49% programado, con una desviación positiva del 25%.

Esta UF tiene como objeto realizar el mejoramiento conforme a Ley 105 del 93, operación y mantenimiento de 88.08 km de la calzada existente desde el PR 138+800 al PR 108+340 de la Ruta 2515 y del PR 54+000 al PR 0+000 de la Ruta 2516.

En el recorrido de auditoría técnica se evidenció que el Concesionario está adelantando las obras de mejoramiento de la vía existente, señalización vertical y horizontal, la instalación del tritubo y la infraestructura para los postes SOS como se muestra a continuación:

¹² No objeción al plan de obras con Oficio Rad ANI 20185000024971 de 29/01/2018.

Foto 23. UF3 – Valla de inicio de la concesión



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Capa de rodadura, señalización horizontal y vertical.

Foto 24. UF3 – Adecuación para los postes SOS



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Instalación de tritubo y adecuación para los postes SOS.

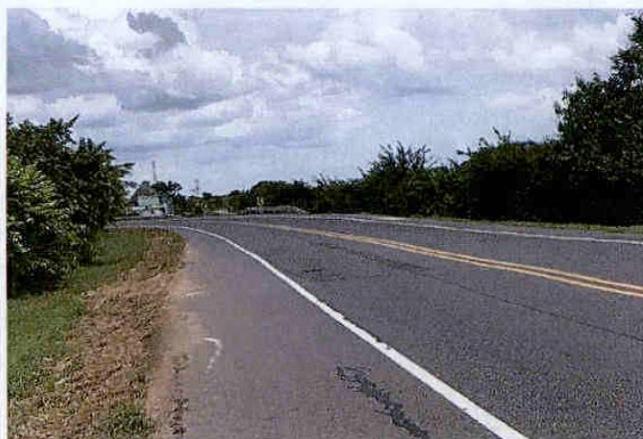
En esta unidad funcional el Fondo de Adaptación adelantó la construcción de obras para el control de la inundación, la protección del terraplén y la rehabilitación de la estructura del pavimento entre el PR 0+000 al PR 27+870 de la Ruta 2516. Estas obras fueron entregadas al Concesionario para su operación y mantenimiento de conformidad con las especificaciones de Operación y Mantenimiento contenidas en el Apéndice Técnico 4. La estructura de estos 27 km cuenta con presencia de baches y fisuras; no obstante, este tramo cumple con los niveles de servicio contractuales, lo que se puede apreciar en las siguientes fotografías:

Foto 25. UF3 – Tramo construido por el Fondo de Adaptación



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Foto 26. UF3 - Tramo construido por el Fondo de Adaptación

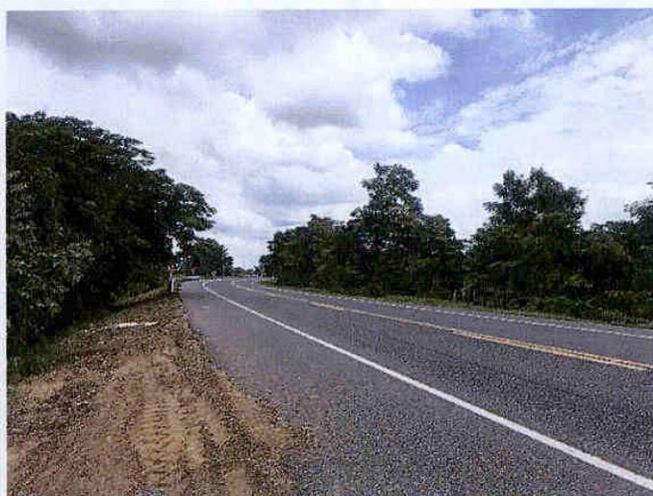


Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Se evidencia presencia de baches y fisuras en el tramo existente.

Se evidencia presencia de baches y fisuras en el tramo existente.

Foto 27. UF3



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Foto 28. UF3 – Mejoramiento de la calzada



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Instalación de tritubo (para la red de los postes SOS).

Se evidencia la instalación de la carpeta de rodadura.

Foto 29. UF3

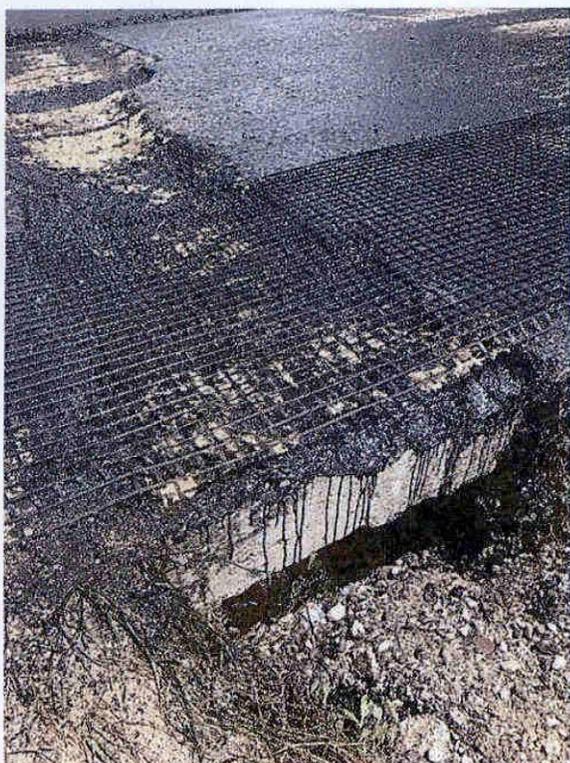
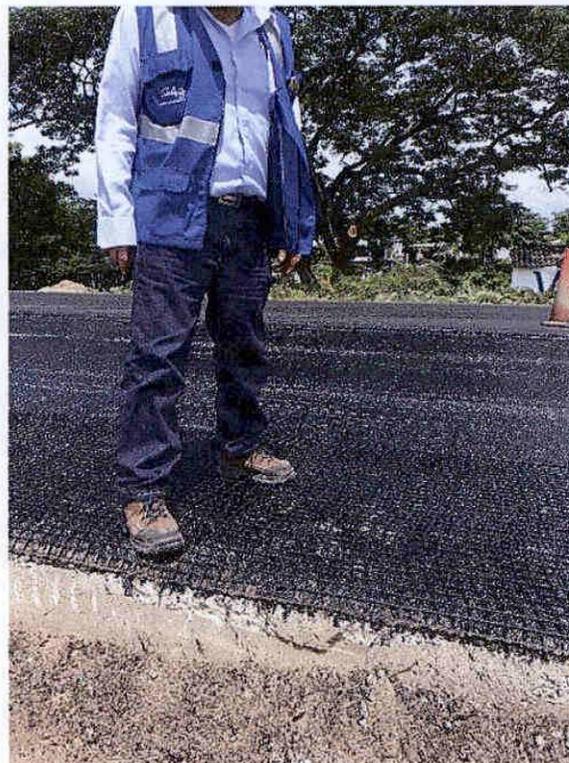
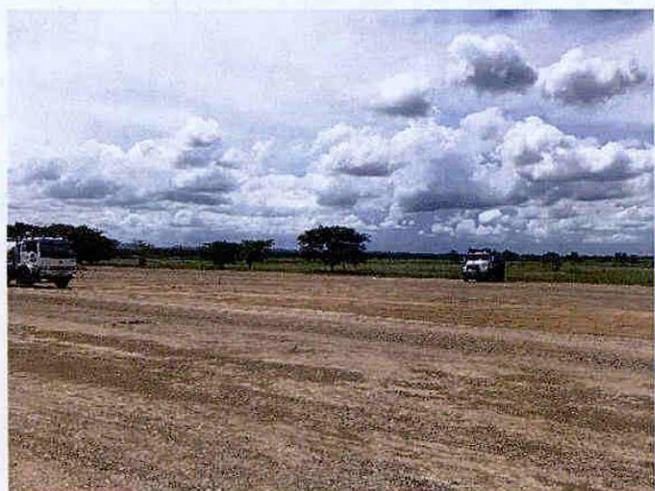


Foto 30. UF3



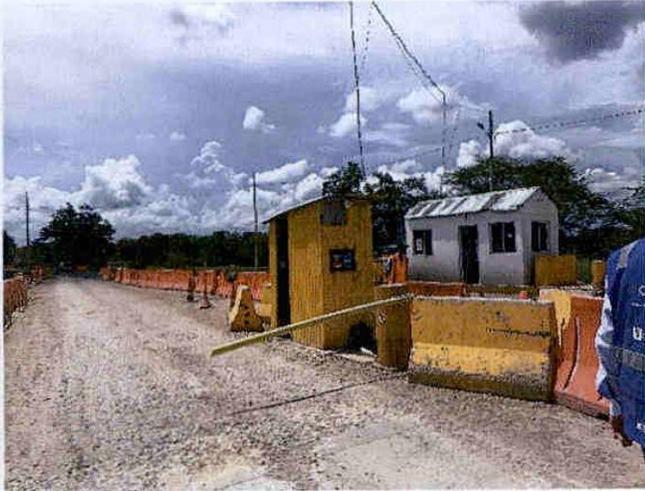
Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.
El concesionario optó por ampliar la calzada de la vía con la instalación de losas de concreto de MR 42, lo que optimiza los rendimientos en la construcción.	Se evidencia la instalación de las losas de MR 42 para las bermas. Se sobrepone una geomalla que facilita la articulación con el asfalto flexible y la loza de MR.

En esta UF se encuentra ubicado el peaje denominado “Calamar” el cual se encuentra en construcción para la implementación del sistema DAC¹³ como se muestra a continuación:

Foto 31. UF3 – Construcción del área de servicio	Foto 32. UF3 – Peaje Calamar
	
Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.
Adecuación del terreno para la construcción del área de servicio.	Construcción del peaje denominado “Calamar”.

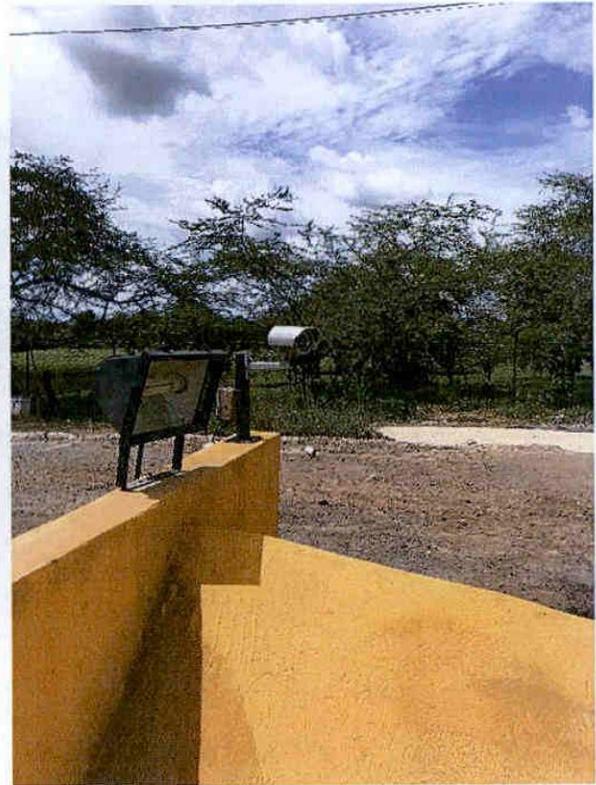
¹³ DAC: Sistema de detección y clasificación automática.

Foto 33. UF3 - Peaje Calamar



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Foto 34. UF3 - Peaje Calamar

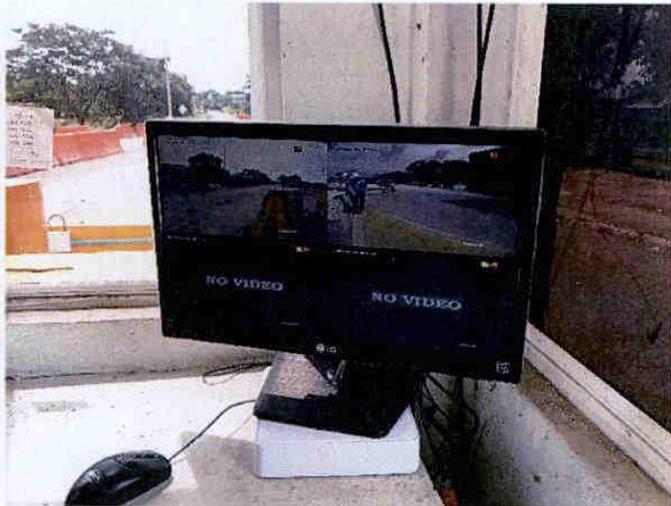


Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

El peaje Calamar se encuentra operando desde una caseta provisional mientras finaliza la construcción del peaje.

Cámara de control de tráfico de la Interventoría.

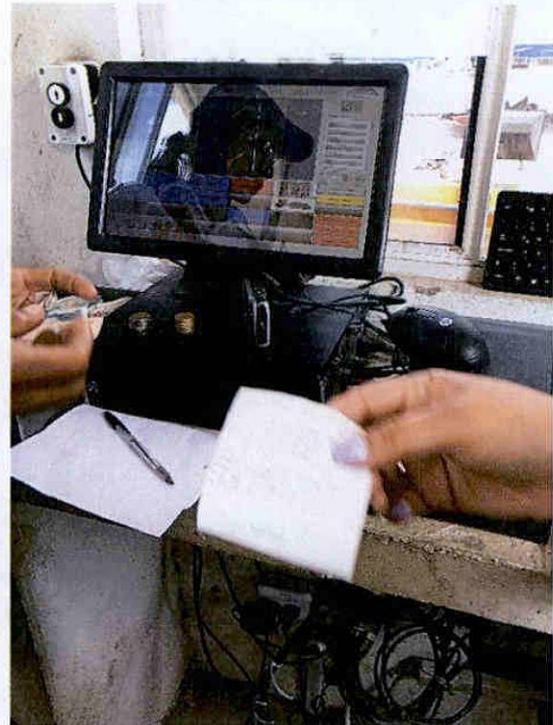
Foto 35. UF3



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Cámaras para el conteo de tráfico de la Interventoría.

Foto 36. UF3

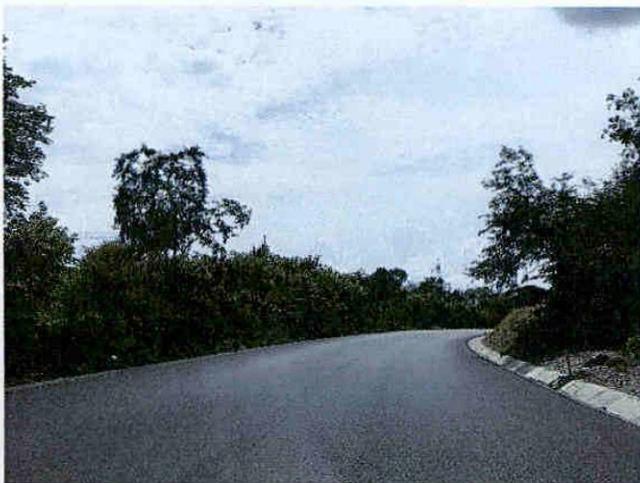


Fuente: Visita de Auditoría OCI 2-10-2019.

Se verificó el funcionamiento de la caja del peaje.
 Tirilla con papel químico.

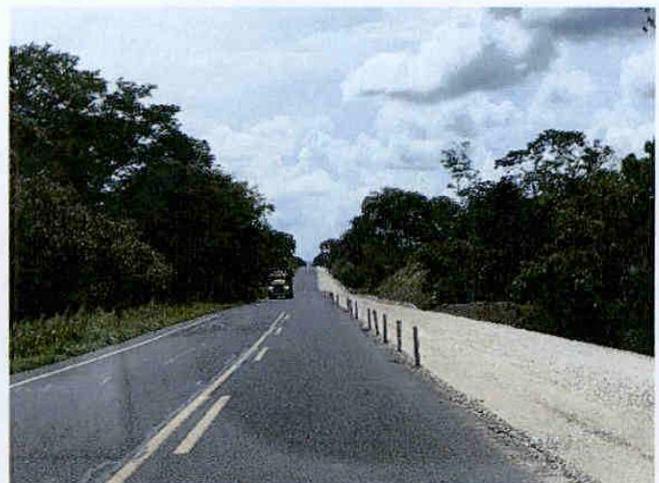
De la misma manera se verificó la construcción que el Concesionario viene ejecutando para la ampliación de la calzada existente y las obras de drenaje de la vía.

Foto 37. UF3



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Foto 38. UF3



Fuente: Visita de Auditoría OCI 10-10-2019.

Capa de rodadura y obras de drenaje.	Mejoramiento de la calzada conforme a Ley 105 de 1993. Se evidencia la instalación y compactación de la base granular.
--------------------------------------	--

Esta UF Representa un 25.09% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha no se han suscrito actas de retribución, lo que se espera se dé una vez culmine su construcción en julio de 2020.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.2, referente a la evaluación del desempeño de la Interventoría, se presenta el análisis de los resultados encontrados a partir de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED), por segunda vez, a la Interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G:¹⁴

Tabla 6. Resultados de calificación MED de octubre de 2019

Id	Componente	Criterios evaluados	Criterios cumplidos	Cumplimiento contractual
01	Gestión Administrativa	11	11	100%
02	Gestión Técnica	22	22	100%
03	Gestión Financiera	23	23	100%
04	Gestión Jurídica	10	10	100%
05	Gestión de Aforo y recaudo	14	14	100%
06	Gestión Ambiental	10	10	100%
07	Gestión Social	12	12	100%
08	Gestión Predial	11	11	100%

En general, se observó una Interventoría que cumple con sus obligaciones contractuales. Con el objetivo de realizar una comparación de los resultados con auditorías anteriores al Consorcio Infraestructura Inter 4G, a la cual se le ha adelantado auditoría en la vigencia 2017¹⁵, se presenta un cuadro comparativo del cumplimiento contractual evidenciado en 2017 y en la presente auditoría, en función de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED):

Tabla 7. Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto

Id	Componente	Cumplimiento contractual (2017)	Cumplimiento contractual (2019)
1	Gestión Administrativa	96.55%	100%
2	Gestión Técnica	96.42%	100%

¹⁴ Para profundizar la explicación de los componentes evaluados y la metodología de calificación de la MED, consultar los anexos 1 y 5.

¹⁵ Informe de auditoría técnica con N. Rad ANI 20171020132693 de 25 de septiembre de 2017.

Id	Componente	Cumplimiento contractual (2017)	Cumplimiento contractual (2019)
3	Gestión Financiera	100%	100%
4	Gestión Jurídica	100%	100%
5	Gestión de aforos y recaudo	78.26%	100%
6	Gestión Ambiental	100%	100%
7	Gestión Social	100%	100%
8	Gestión Predial	100%	100%

Con base en la verificación de auditoría adelantada los días 17 y 18 de septiembre de 2019, el equipo de interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y demostró los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato de concesión.

Así mismo, se evidenciaron buenas prácticas de la Interventoría las cuales se describen a continuación:

1. Para facilitar la comunicación entre las partes (Concesionario e Interventoría), se cuenta con un seguimiento de avance físico conciliado, con el objeto de reportar con veracidad y oportunidad el avance físico de las obras.
 2. La Interventoría cuenta con acceso directo mediante OneDrive con el Concesionario para revisar y verificar las fichas técnicas del Concesionario, donde se encuentran incluidos por actividades, los ensayos de laboratorio y las certificaciones de materiales.
- 7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (SUPERVISIÓN)**

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.1, referente al seguimiento a la función de la Supervisión, el cual se llevó a cabo partiendo de los lineamientos definidos en el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO”*, Decreto 1745 de 03 de agosto de 2013 *“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI”*, en el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002) y en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”*, a continuación, se presenta el análisis de los resultados:

Se identificó una (1) no conformidad para el equipo de seguimiento a la Supervisión del Contrato de Concesión N. 007 de 2015 – Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso, asociada al plazo contractual con el que cuenta la Supervisión para pronunciarse ante la solicitud de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER). Esta se presenta en la sección 9.3.1.

Las conclusiones de la auditoría se detallan en el Capítulo 9 del presente informe, así mismo con las recomendaciones pertinentes, con el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de la Supervisión.

8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 1.2.3, referente a la verificación de mejoras derivadas de los diferentes controles del proyecto, se validaron:

1. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) generado a partir de hallazgos señalados por la Contraloría General de la República.
2. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP) generado a partir de no conformidades señaladas por la Oficina de Control Interno en las auditorías pasadas.
3. Las acciones de la Entidad ante solicitudes generadas, a partir de octubre de 2018, por Organismos de Control del Estado, de la Superintendencia de Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI.

La verificación de las acciones descritas se presenta enseguida:

8.1 Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la Contraloría General de la República)

Se evidenció que, con corte al 8 de octubre de 2019, en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)¹⁶ se tiene un (1) hallazgo en término, derivado de la auditoría especial financiera del 2018 realizada por la Contraloría General de la República (CGR), directamente relacionado con el proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso. El hallazgo cuenta con un plan de mejoramiento definido, el cual, a la fecha, tiene un 0% de avance:

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1332	<p>Hallazgo Disciplinario - Otrosí 4 de junio de 2016, Cláusula 5. Valoración del efecto financiero en la Concesión Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso. Contrato No. 007 de 2015.</p> <p>Considerando que en febrero de 2018 se suscribió acta de inicio para la etapa de construcción y que ya fueron entregados los estudios y diseños, trazados geométricos de todas las unidades funcionales, estudios de detalla de la primera unidad funcional y el plan de obras, se evidencia que a la fecha, las partes en este contrato no han valorado los efectos financieros que se podrían llegar a generar por la modificación de los plazos contractuales y/o desplazamiento en el tiempo de la inversión, consecuencia de las dos prórrogas realizadas por el término de 180 días, contenidas en los Otrosíes 4 y 5; igualmente se verifica que no se han propuesto los mecanismos de compensación respectivos,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesas de trabajo. 2. Metodología (en caso de existir) 3. Conceptos de Interventoría. 4. Documento Contractual modificadorio 5. Manual de Supervisión e Interventoría vigente 6. Informe de cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2019</p>

¹⁶ Disponible para descarga en <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
	<p>teniendo en cuenta que se tiene previsto que en el evento en que se presente una afectación de la ecuación contractual, el concesionario deberá valorar y compensar el desplazamiento en el tiempo de la inversión que será postergada respecto a la fecha prevista originalmente.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	

Con base en la tabla anterior se evidencia que el plazo para cumplir con los planes de mejoramiento vence en diciembre de 2019 y a la fecha de radicación del presente informe no se registran avances en las unidades de medida.

8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)

Actualmente no se tienen no conformidades abiertas; por lo tanto, no hay plan de mejoramiento para este proyecto.

8.3 Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del Estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI

Respecto de atención a solicitudes de Organismos de Control del Estado, hechas a partir de agosto de 2018, se destaca lo siguiente:

1. La Contraloría General de la República (CGR) allegó once (11) comunicaciones, en su mayoría solicitando información para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento adelantada en 2018 – 2019 y en desarrollo de la Auditoria de Desempeño realizada en el 2019.
2. La Defensoría del Pueblo no radicó comunicaciones.
3. La Procuraduría General de la Nación allegó una (1) comunicación en relación con la petición del Señor JOSE FELIX GARCIA TURBAY en referencia al presunto impacto ambiental y recursos naturales “Santuario de Flora y Fauna - Los Colorados”.
4. Con relación a solicitudes provenientes de la Superintendencia de Transporte se evidenció que se recibieron tres (3) comunicaciones en la Entidad, una en relación con las acciones que se han ejecutado por parte del Concesionario para atender las observaciones derivadas de la inspección nocturna de los días 13 y 14 de noviembre de 2018 y del 18 y 19 de enero de 2019.

El detalle de los requerimientos mencionados se muestra en el Anexo 2.

9. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dando cumplimiento al numeral (g) del artículo cuarto de la Resolución No. 1478 del 7 de octubre de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones, el 28 de octubre de 2019 mediante correo electrónico se comunicaron, a la Interventoría y al equipo de Supervisión, las conclusiones del proceso de auditoría, dando la oportunidad de exponer su posición al respecto, de

manera soportada hasta el 31 de octubre de 2019. Se recibió respuesta de la ANI y de la Interventoría el 31 de octubre de 2019, las cuales fueron revisadas por la OCI y de acuerdo con el análisis correspondiente, a continuación, se presentan las conclusiones, recomendaciones y no conformidades derivadas del ejercicio de auditoría, todas estas formuladas en beneficio del desarrollo del proyecto y de los resultados que espera obtener la ANI.

9.1 Conclusiones

1. La fase de preconstrucción del Contrato de Concesión N. 007 de 2015 contaba con una duración de 540 días a partir de la fecha de inicio del contrato (19/08/2015) cuya fase debió finalizar el 10 de febrero de 2017 y a continuación iniciar la fase de construcción; no obstante, hasta el 9 de febrero de 2018 se inició la fase de construcción, un año después de lo presupuestado.
2. Teniendo en cuenta que el valor estimado para compensaciones ambientales asciende aproximadamente a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$4.526.771.732) pesos corrientes, se genera una alerta sobre posible insuficiencia de recursos para que la Entidad asuma la franja del riesgo que le corresponde en esta materia.
3. De acuerdo con las condiciones contractuales del Contrato de Concesión N. 007 de 2015 la ejecución del plan de obras se encuentra con una desviación negativa del 2%, lo cual permite concluir que el Concesionario viene realizando una ejecución adecuada; no obstante, es necesario que continúe con la ejecución de obra y se ponga al día en virtud del plan de obras vigente, teniendo en cuenta el atraso del 20% reportado por la Interventoría para la UF2.
4. En la UF1 se presentó un hallazgo arqueológico en la curva denominada “La Pasión”, cuyo rescate ya fue efectuado; no obstante, es importante continuar con la gestión para desafectar el tramo del hallazgo y continuar con las actividades de obra.
5. En el recorrido de auditoría técnica de la OCI, se evidenció que la infraestructura de la UF1 presenta baches, fisuras y depresiones a lo largo de los tramos; para la UF2 y la UF3 se evidenció que el Concesionario ha adelantado las obras de construcción para la adecuación de la vía existente conforme a la Ley 105 de 1993. Según los reportes de Interventoría, se ha venido cumpliendo con los niveles de servicio contractuales.
6. Se evidenció que el puente ubicado en el PR 15+820 de la Ruta 25 BL 02, en la UF2, cuenta con deterioro del concreto de la cimentación exponiendo el acero, por lo que es necesario evaluar su intervención nuevamente.

9.2 Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones a la gestión realizada tanto por parte de la Interventoría como de la Supervisión.

Las recomendaciones son sugerencias de la Oficina de Control Interno y que no revisten incumplimiento denotado en la auditoría realizada; estas se proponen para prevenir situaciones que afecten el desarrollo esperado del proyecto.

9.2.1 Para la Supervisión

1. Respecto al hallazgo señalado por la Contraloría General de la República (CGR) N. 1332 en la auditoría especial financiera de 2018, se evidenció que el plan de mejora está próximo a vencerse, en diciembre de 2019; no obstante, la Supervisión no ha reportado a la Oficina de Control Interno el cumplimiento de dichas acciones. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que se deben entregar las evidencias de las acciones de mejoramiento antes de la fecha de vencimiento de dichos planes.
2. Así mismo, se recomienda a la Supervisión que evalúe el impacto financiero, así como el Diferencial de recaudo – Dr (Año 8) que genera la ampliación de un año y medio en la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión a raíz del incumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario al no entregar los estudios de diseño y trazado geométrico de las Unidades Funcionales, lo cual hizo parte de la Resolución N. 0339 del 26 de febrero de 2018, por medio de la cual se declaró el incumplimiento de obligaciones asumidas por la Sociedad Concesionada Vial Montes de María SAS, con el fin de atender oportunamente las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto y definir los responsables de los posibles impactos o compensaciones por el diferencial de recaudo – DR que pudieran llegar a presentarse en el tiempo afectado por el incumplimiento del Concesionario. La gestión anterior esta consignada, el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, citado a continuación:

“15. Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley.”

4. Se recomienda a la Supervisión continuar con el seguimiento a la subcuenta de Interventoría y Supervisión, que incluye el cumplimiento oportuno del Concesionario, de acuerdo con lo expuesto en el oficio con Rad ANI 20194090804582 del 02 de agosto de 2019, donde indicó que el fondeo proporcional por el periodo adicional lo realizará en febrero de 2020, atendiendo las necesidades financieras del proyecto. Esta obligación esta consignada en la Sección (e) Subcuenta Interventoría y Supervisión de Parte Especial del Contrato de Concesión N. 007 de 2015 citada a continuación:

“En caso de que la Fase de Pre construcción tenga una duración superior a la estimada en la estructuración del proyecto, el Concesionario deberá seguir fondeando la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional.”

5. Se recomienda a la Supervisión continuar con el seguimiento al cumplimiento del fallo de la Acción de Tutela interpuesta por Edilsa Maria Padilla Polo por la presunta vulneración a los

derechos fundamentales al mínimo vital, trabajo y confianza legítima. En el desarrollo de la auditoría se evidenció que la tutela cuenta con fallo de segunda instancia y que el Concesionario ha presentado alternativas de conciliación sin lograr acuerdos al respecto.

9.2.2 Para la Interventoría

1. En el recorrido de auditoría se evidenció que el puente ubicado en el PR 15+820 que ya han sido intervenido en la UF2 cuenta con deterioro del concreto de la cimentación exponiendo el acero, por lo anterior se recomienda a la Interventoría revisar que esta situación no se presente en los demás puentes ya intervenidos y así mismo evaluar la necesidad de que sea intervenido nuevamente.
2. En virtud de la caseta provisional del peaje de Calamar, se recomienda a la Interventoría evaluar la necesidad de incorporar tiqueteras para el control de tráfico y así garantizar un mayor control en tiempo real del tráfico que pasa por el peaje Calamar.
3. En virtud del arqueo de caja realizado en el peaje del Carmen de Bolívar, cuya gestión demoró aproximadamente dos horas debido a que la máquina para el conteo de tráfico con el que cuenta el Concesionario no había registrado la consignación que el Concesionario realiza en virtud de la cantidad de vehículos que pasa por el peaje, se recomienda a la Interventoría evaluar la posibilidad de implementar controles más eficientes que garanticen la confiabilidad del tráfico que transita por ese peaje.

9.3 No Conformidades

Las no conformidades presentadas en esta sección se deben atender de manera inmediata para subsanar acontecimientos de incumplimiento contractual. En este sentido, se tiene un plazo de un (1) mes, posterior a la radicación del informe de auditoría, para que la Supervisión, presente los planes de mejoramiento correspondientes, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico mcuenca@ani.gov.co para su revisión y formalización.

9.3.1 Para la Supervisión

1. En la gestión por parte de la ANI para la atención de los presuntos Eventos Eximentes de Responsabilidad solicitados por el Concesionario, no se evidenció que la ANI expresara si acepta, o no, la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad notificado por el Concesionario dentro de los 15 días calendario siguientes a la notificación; como, por ejemplo, el presunto EER por el hallazgo arqueológico fortuito en la Unidad Funcional 1.1 notificado por el Concesionario mediante Rad ANI 20194090965842 del 13/09/2019 cuyo término vencía el 30/09/2019. Una vez socializada la no conformidad con el equipo de Supervisión, manifestaron lo siguiente¹⁷:

¹⁷ Mediante memorando con Rad ANI 20193120169423 del 05/11/2019

“(…) mediante comunicación número 20193120339761 de fecha 2 de octubre de 2019, la Agencia le informa al concesionario que se ha solicitado concepto integral a la Interventoría, y que una vez fuesen emitidos los respectivos conceptos por parte de las áreas del equipo de supervisión del proyecto, se daría respuesta sobre el EER, esto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, mediante memorando interno número 20193120145773 del 02 de octubre de 2019 se solicitó concepto a todas las áreas del proyecto sobre la notificación del EER (…)”

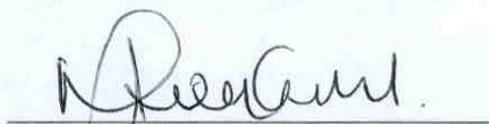
No obstante, de haber informado al Concesionario que se le notificaría en un término superior al contractual, esto se dio una vez se venció el término y a la fecha este informe no se ha pronunciado; sin embargo, este término está consignado en la Parte General del Contrato de Concesión N. 007 de 2015, literal (c)(iii) de la Sección 14.2 Evento Eximente de Responsabilidad, citada a continuación:

“Una vez efectuada la Notificación dentro del término indicado en la Sección 14.2(c)(i) anterior, la Parte notificada deberá, dentro de los quince (15) Días siguientes a dicha Notificación, expresar si acepta, o no, la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad.”

9.3.2 Para la Interventoría

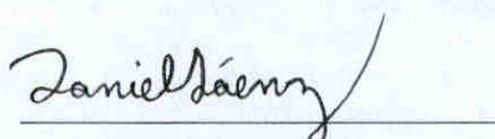
No se presentaron no conformidades para la Interventoría.

Auditó:



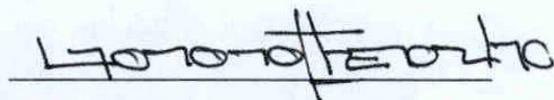
Ing. Mary Alexandra Cuenca Noreña
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó:



Ing. Daniel Felipe Sáenz Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXOS

- Anexo 1: Componentes analizados
- Anexo 2: Verificación de antecedentes
- Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría
- Anexo 4: Plan y agenda de auditoría
- Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño-MED

Anexo 1: Componentes analizados

Se analizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. 007 de 2015. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares que se encuentran en un contrato de concesión carretera: administrativo, técnico, jurídico, financiero, aforo y recaudo, ambiental, predial y social.

Asimismo, se verificó la labor de vigilancia y control ejercida por la Interventoría (Consortio Infraestructura Inter 4G), en virtud del contrato No. 413 del 2015, y las decisiones adoptadas por la Supervisión del proyecto, como orientador del contrato.

Finalmente, se realizó la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la Interventoría, lo cual permitió analizar el cumplimiento de sus obligaciones como interventor. Los criterios de evaluación se encuentran sustentados en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI:

- Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 4; año 2019.
- Criterios de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 5; año 2019.
- Manual de Seguimiento a Proyectos de Interventoría y Supervisión Contractual GCSP-M-002; versión 2, año 2018.
- Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011 “Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO”.
- Decreto 1745 de 03 de agosto de 2013 “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI”.
- Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica, EVCI-I-006, versión 1; año 2016.
- Procedimiento Auditorías Técnicas, EVCI-P003, versión 6. ANI, 2018.

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en los links “Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión –Manuales/Instructivos “y “Sobre la ANI –marco Legal– Decreto creación ANI”.

Anexo 2: Verificación de antecedentes

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Con Oficio con Rad ANI 20184090965722 de 19/09/2018 la Contraloría General de la República solicita a la ANI información referente a la gestión predial del contrato de concesión N. 007 de 2015.	La ANI allega la información solicitada mediante Rad. ANI 20186040316851 de 24/09/2018	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184090965692 del 19/09/2018 la Contraloría General de la República solicita a la ANI información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	La ANI mediante Oficio con Rad. 20186020321181 del 26/09/2018 allega a la Contraloría General de la República la información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184091107052 del 24/10/2018 2018 la Contraloría General de la República solicita a la ANI información general del desarrollo del programa de concesión 4G.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186010369821 del 07/11/2018 la ANI allega la información general del desarrollo del programa 4G.	Atendida en Tiempo
	Con Oficio con Rad ANI 20184091187282 del 14/11/2018 la Contraloría General de la República allega a la ANI las observaciones de la Auditoría de cumplimiento – Gestión Predial.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186040387451 del 20/11/2018 la ANI atiende las observaciones.	Atendida en Tiempo
	La Contraloría General de la República requiere a la ANI mediante Oficio con Rad. ANI 20184091195332 del 16/11/2018 información en relación con los procesos de mecanismos alternativos de solución de conflictos del programa de concesión 4G.	La ANI allega la información solicitada mediante Rad. ANI 20187010391171 del 23/11/2018	Atendida en Tiempo

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090361192 del 09/04/2019 la Contraloría General de la República informe sobre la Auditoría de Desempeño a las Entidades del Sector Transporte y requiere información de como la ANI participa en la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el seguimiento al programa de concesiones viales 4G, entre otros.	La ANI mediante Rad. 20196010131361 del 30/04/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la Republica.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090498072 del 16/05/2019 la Contraloría General de la República solicita informar cuantos, y cuales procesos por MASC, laudos desfavorables, procesos de incumplimiento, multas, clausulas penales etc. han tenido los contratos de concesión vial de 4G, de conformidad con los lineamientos estratégicos para el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2019.	La ANI mediante Rad. 20191010156241 del 21/05/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la Republica.	Atendida en Tiempo
	La Contraloría General de la República mediante oficio con Rad ANI 20194090803912 del 02/08/2019 notifica a la ANI el desarrollo de la Auditoria de Desempeño a las Entidades del Sector Transporte y solicita sea llenado un cuestionario y será remitida la información en referencia de los puntos críticos y comisión de éxito.	La ANI mediante Rad. 20196010260781 del 09/08/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la Republica.	Atendida en Tiempo
	Mediante oficio con Rad ANI 20194090896092 del 28/08/2019 la Contraloría General de la República solicita información relacionada al	Mediante oficio con Rad ANI 20196010304781 del 05/09/2019 la ANI allega a la Contraloría General de la	En Término

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
	Programa de Concesiones Viales 4G para el desarrollo de la auditoria de desempeño.	Republica la información requerida.	
	Mediante oficio con Rad ANI 20194090899492 del 29/08/2019 la Contraloría General de la República solicita información complementaria relacionada al Programa de Concesiones Viales 4G para el desarrollo de la auditoria de desempeño.	Mediante oficio con Rad ANI 20196010306721 del 06/09/2019 la ANI allega a la Contraloría General de la República la información requerida.	En Término
	Con oficio Rad ANI 20194090977292 del 17/09/2019 la Contraloría General de la República solicita los archivos de Excel de la Evaluación del Comparador Público Privado “CPP” y del modelo financiero de todos los proyectos viales 4G.	Mediante oficio con Rad ANI 20196010325471 del 20/09/2019 la ANI informa a la CGR que se realizó mesa de trabajo donde se entregó a la mano la información solicitada.	En Término
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	No aplica.	No aplica.	No aplica.
POCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Procuraduría General de la Nación mediante oficio Rad ANI 20184090972332 del 20/09/2019 traslada a la ANI la petición del Señor JOSE FELIX GARCIA TURBAY en referencia al presunto impacto ambiental y recursos naturales santuario de flora y fauna “Los Colorados”.	La ANI atiende las peticiones de La Procuraduría General de la Nación mediante Rad ANI 20186050313181 del 20/09/2019.	Atendida en Tiempo
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	Con Oficio con numero de Rad ANI 20184091183202 de 14/11/2018 se informa a la ANI visita de inspección nocturna de señalización al proyecto Transversal del Sisga los días 13 y 14 de noviembre de 2018.	No aplica.	No aplica.

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
	Con Oficio con numero de Rad ANI 20194090138342 de 12/02/2019 la Superintendencia de Transporte copia a la ANI la solicitud que realiza al concesionario en referencia al requerimiento de las acciones a tomar relacionadas en el informe de inspección nocturna realizado los días 18 y 19 de enero de 2019.	No aplica.	No aplica.
	la Superintendencia de Transporte invita a la ANI a recorrido de inspección nocturna los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019 mediante Rad ANI 20194090164662 del 18/02/2019.	No aplica.	No aplica.

Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DE 2015	HITO	FECHA
	Celebración del contrato	03 de julio de 2015
	Suscripción del acta de inicio del contrato	18 de agosto de 2015
	Suscripción acta de inicio fase de construcción	09 de febrero de 2016
	Fecha de terminación estimada	Plazo de 25 años en función del VPIP.

Fuente: Ficha técnica del Contrato de concesión N. 007 de 2015.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA SAS	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	100%
	TOTAL	100%

Fuente: ficha técnica del proyecto al 15 de septiembre de 2019.

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 007 de 2015		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	<p>Modificar la sección 15.1 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 007 del 3 de julio de 2015.</p> <p>Justificación: Ajustar la sección 15.1 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 007 del 3 de julio de 2015, teniendo en cuenta que se requiere garantizar los fines del mecanismo Amigable Componedor, así como para facilitar el acceso a los mecanismos de solución de controversias y a los órganos de administración de justicia.</p>	18/08/2015
Otrosí No 2	<p>1. Prorrogar por DOS (2) meses más el término previsto en el inciso primero de la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 007 de 2015, para la entrega de los bienes que se detallan a continuación, en las cantidades y especificaciones que finalmente se acuerden con la Policía de Carreteras.</p> <p>2. EL CONCESIONARIO entregará a la ANI y a la Interventoría, en un término no superior a Un (1) Mes contado a partir de la suscripción del presente Otrosí, el Protocolo de Coordinación suscrito con la Policía de Carreteras.</p> <p>3. Disponer la creación de una Subcuenta en la Cuenta Proyecto en la que el Concesionario deberá fondear, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí, la suma de \$1.650.839.201 pesos, valor estimado de compra de los elementos pendientes de acuerdo con la Policía de Carreteras, según comunicación del Concesionario radicada en la ANI el 18 de noviembre de 2015 y que hace parte integral del presente Otrosí.</p> <p>4. La adquisición de los elementos por parte del Concesionario con posterioridad al plazo original establecido en el contrato, será compensada</p>	17/11/2015

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 007 de 2015		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
	mediante el cálculo de la diferencia de valor presente neto entre la obligación inicial y la obligación desplazada en el tiempo, utilizando la tasa de descuento real (TDI) establecida en el capítulo 2 de la tabla de referencias de la Parte Especial del Contrato de Concesión, que para el caso es 0.5571% efectivo mensual, y utilizando precios de referencia de mercado.	
SUSPENSIÓN PLAZO CLAUSULA 1 Y 2 DEL OTROS SI 2	Suspender los plazos previstos en las cláusulas primera y segunda del otrosí No. 2 del 19 de noviembre de 2015.	18/12/2015
Otrosí No 3	Modificar la Tabla No 7 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del contrato de Concesión, Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras.	06/01/2016
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CLAUSULA 1 DEL OTROS SI 2	Prorrogar la suspensión del plazo previsto en la cláusula primera del otrosí No. 2 del 19 de noviembre de 2015.	15/01/2016
Otrosí No 4	1. Ampliación por 120 Días el Plazo de la Fase de Pre construcción. (Hasta 11 de diciembre 2016) 2. Ampliación por 120 Días el Plazo para el Cierre Financiero. (Hasta 12 de octubre 2016)	13/06/2016
Otrosí No 5	1. Ampliación por 60 Días del Plazo de la Fase de Pre construcción. (Hasta el 9 de febrero de 2017) 2. Ampliación por 90 Días el Plazo para el Cierre Financiero. (Hasta el 10 de enero de 2017)	12/10/2016

Fuente: Ficha técnica del proyecto.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 413 de 2015	HITO	DETALLE
	Valor total precios de diciembre de 2013	\$ 22.418.257.440
	Plazo	84 meses
	Celebración del contrato de interventoría	18 de agosto de 2015
	Suscripción del acta de inicio	20 de agosto de 2015

Fuente: Acta de inicio de Interventoría y contrato de interventoría N. 413 de 2015.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	Infraestructura Integral SAS	51%
	Tec Cuatro SA Sucursal Colombia	25%
	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores SA	24%
	TOTAL	100%

Fuente: Presentación del proyecto actualizada al 15 de septiembre de 2019.

Agenda de auditoría:

La ejecución de la auditoría se resume en la siguiente tabla:

Programa de la Auditoría:	Día	Hora	Ubicación
Reunión de apertura documental (Auditora Técnica – Ingeniera Mary Alexandra Cuenca Noreña).	09/10/2019	8:00 - 8:30	Bogotá
Presentación interventoría acerca del avance actual del proyecto por parte de la interventoría.	09/10/2019	8:30 - 9:30	
Aplicación de la MED: Gestión administrativa, financiera, predial y jurídico.	09/10/2019	9:30 - 13:00	
Aplicación de la MED: Gestión técnica, aforo y recaudo, ambiental y social.	09/10/2019	14:00 - 18:00	
Recorrido al proyecto carretero Puerta de Hierro – Cruz del Viso (Plan de Obras en el corredor concesionado).	10/10/2019 -	07:00 - 18:00	Palmar de Varela – Carreto – Puerta de Hierro – Cruz del Viso
Reunión y conclusiones de cierre parte documental.	11/10/2019	17:30 - 18:00	Carmen de Bolívar

En concordancia con la jornada planteada se lograron abordar la totalidad de las actividades previstas. La Interventoría y la Supervisión dieron a conocer la situación actual del proyecto y demostraron los controles que se vienen aplicando a la ejecución del contrato de concesión No. 007 de 2015.

Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

En el marco del desarrollo de la auditoría técnica, se aplicó la matriz de evaluación de desempeño (MED) a la gestión de la interventoría, mediante la cual se verifica el desempeño en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial. A continuación, se presenta una descripción de los componentes analizados:

- 1) **Administrativo:** componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la Interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el Concesionario; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con el Concesionario. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda, dependiendo de la entrega de cada hito dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 2) **Social:** este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación Usuario – Concesionario– Interventoría, mediante la aplicación de los instrumentos de Gestión Social. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, entre otros, verificando la gestión ante peticiones, quejas y reclamos (PQR's) de las comunidades.
- 3) **Técnica:** el componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de Interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
- 4) **Financiero:** la verificación del componente financiero busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto con relación a los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto de la Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
- 5) **Jurídico:** consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de concesión, así como en apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en la ejecución del proyecto.
- 6) **Aforo y recaudo:** en este componente la Interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- 7) **Ambiental:** el actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación

de impactos, en realizar planes de manejo ambiental y en la obtención de licencias o permisos sobre las obras incluidas en el contrato de concesión.

- 8) **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas en la ejecución del proyecto.

A continuación, se presenta el detalle de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, así como los resultados obtenidos donde se evidencia si cumple (SI), no cumple (NO), o no aplica (NA), por la Interventoría para los criterios contractuales (C) y buenas prácticas (BP):

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Organización de la interventoría	SI	C	1	Interventoría integral a estudios y diseños	SI	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	SI	C	2	Entrega de diseño geométrico (4G)	NA	C
3	Suscripción y vigencia de garantías de la interventoría	SI	C	3	Entrega de estudios de detalle (4G)	SI	C
4	Sistema de gestión de calidad interventoría	SI	C	4	Verificación de inventario y plan de manejo de redes (4G)	NA	C
5	Capacitación equipo de interventoría	SI	C	5	Plan de obras del concesionario (4G)	SI	C
6	Gestión documental y archivo de la interventoría	SI	C	6	Metodología conciliada para el control de avance del proyecto	SI	BP
7	Plan de calidad del concesionario (4G)	SI	C	7	Seguimiento a cronogramas del plan de obras del proyecto	SI	C
8	Responder a las solicitudes que realice la ANI o el concesionario	SI	C	8	Valor de construcción, operación y mantenimiento de obras adicionales y/o complementarias identificadas en el contrato de Concesión	NA	C
9	Exigir información al concesionario	SI	C	9	Realización de ensayos de laboratorio	SI	C
10	Elaborar y actualizar toda la información necesaria, e ingresar los datos a los sistemas de información que la Agencia solicite. (Project Online y Aniscopio)	SI	C	10	Control de obra mediante seguimiento técnico de la interventoría a la calidad de los trabajos constructivos y de	SI	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
					mantenimiento de la concesión		
11	Lista de chequeo de requisitos previos por fase (preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento) (4G)	NA	BP	11	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
12	Entrega de informes de interventoría	SI	C	12	Instalación y mantenimiento de vallas informativas (4G)	SI	C
13	Plan de acción de interventoría en etapa de reversión	NA	C	13	Identificación de daños y novedades en sectores del proyecto por parte de la interventoría	SI	C
14	Proceso de planeación en reversión	NA	BP	14	Verificación del programa de operación y mantenimiento	SI	C
15	Conformación equipos de trabajo en reversión	NA	BP	15	Medición y verificación de indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio (índice de estado/cumplimiento)	SI	C
16	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	NA	C	16	Control de atención a derrumbes y deslizamientos	NA	C
17	Entrega de documentación	NA	C	17	Verificación de la instalación, funcionamiento y estado de bases de operaciones - BSO (4G)	SI	C
18	Copias de seguridad	NA	BP	18	Verificación del funcionamiento y estado de las áreas de servicio por parte de la interventoría	NA	C
19	Bases de datos y/o software informáticos	NA	C	19	Verificación del funcionamiento y estado de postes de emergencia por parte de la interventoría	NA	C
20	Proceso de liquidación	NA	C	20	Seguimiento a la limpieza del corredor vial	SI	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
					por parte de la interventoría		
				21	Seguimiento a señalización temporal y de planes de manejo de tráfico (PMT)	SI	C
				22	Seguimiento elementos de contención	SI	C
				23	Seguimiento al estado de indicadores de retroreflectividad (señalización vertical (E11) y señalización horizontal (E12))	SI	C
				24	Auditorías de seguridad vial por parte de la interventoría	SI	C
				25	Permisos de ocupación temporal de vía	SI	C
				26	Procedimientos de control de transporte de carga	SI	C
				27	Inventario vial del proyecto por parte de la interventoría	SI	C
				28	Elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del proyecto actualizada por la interventoría	SI	C
				29	Contenido técnico en el informe mensual de interventoría	SI	C
				30	Informes por terminación de etapas (4G)	NA	C
				31	Recorrido de la interventoría	NA	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Verificación cierre financiero (4G)	SI	C	1	Estado de cumplimiento del concesionario	SI	C
2	Verificación giros equity (4G)	SI	C	2	Verificación de celebración de contratos por parte del concesionario (4G)	NA	C
3	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	SI	C	3	Apoyo jurídico a la ANI en relación con modificaciones contractuales	SI	C
4	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	SI	C	4	Verificación en cambios en la composición accionaria	SI	C
5	Estados financieros auditados del patrimonio autónomo (4G)	SI	C	5	Cuantificación por activación de riesgos compartidos (compensaciones ambientales, redes, predios, geológico)	SI	C
6	Análisis de indicadores financieros del concesionario	SI	C	6	Gestión ante presuntos incumplimientos	SI	C
7	Inventario de activos (4G)	SI	C	7	Trámites de procesos judiciales o mecanismos de solución de conflictos	NA	C
8	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	SI	C	8	Reclamaciones presentadas por el concesionario	NA	C
9	Validación del reporte de inversiones del concesionario	SI	C	9	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	SI	C
10	Análisis financiero del recaudo	SI	C	10	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	SI	C
11	Retribución del Concesionario	SI	C	11	Verificar la condición de fuerza mayor y eventos eximentes de responsabilidad en el contrato en todos los componentes (técnico, social, ambiental, predial etc)	SI	C
12	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VPIP) ó TIR ó	SI	C	12	Atención y respuesta a peticiones generadas por la	NA	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
	ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)				comunidad, usuarios, entes de control, entre otros.		
13	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	SI	C	13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
14	Control de desembolsos (gestión predial, social y ambiental)	SI	C	14	Contenido Jurídico en el informe mensual de interventoría	SI	C
15	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	NA	C	15	Estado de actuaciones judiciales y administrativas	NA	C
16	Seguimiento a obligaciones tributarias	SI	C	16	Estado de multas y sanciones	NA	C
17	Simulaciones y modelaciones financieras	SI	C				
18	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	SI	C				
19	Realizar seguimiento de las contingencias	SI	C				
20	Informes del fideicomiso	SI	C				
21	Participación y análisis en comités fiduciarios	SI	C				
22	Tasación y determinación de multas u otros mecanismos de apremio por incumplimientos	NA	C				
23	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C				
24	Informes de formatos financieros ANI	SI	C				
25	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	SI	C				
26	Actualización de inventario de activos	NA	C				
27	Entrega de activos	NA	C				

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
28	Entrega de avalúos	NA	C				
29	Contratos de arriendo y leasing	NA	C				
30	Conciliación de formatos reversión	NA	C				

05 Componente Aforos y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP

1	Parámetro de control al TPD reportado por el concesionario	SI	C	1	Verificación de la estrategia de licenciamiento y obtención de permisos (4G)	NA	C
2	Realizar una proyección estadística del tráfico anualmente. (Verificación del TPD)	SI	C	2	Seguimiento a los trámites de licenciamiento y permisos ambientales que requiera el proyecto	SI	C
3	Certificación de tráficos vehiculares en cada caseta de peaje	SI	C	3	Control de obligaciones ambientales que se deriven de las licencias y/o permisos	SI	C
4	Seguimiento al conteo que realiza el concesionario de vehículos con tarifas especiales	SI	C	4	Verificación de cumplimiento de compensaciones ambientales	SI	C
5	Verificación del recuado de peajes que reporta el concesionario	SI	C	5	Revisión del informe de cumplimiento ambiental ICA	SI	C
6	Auditorías de sistemas de tráfico y recaudo	SI	C	6	Seguimiento a indicadores ambientales del concesionario	SI	C
7	Verificación del funcionamiento de los equipos de conteo del concesionario por parte de la interventoría	SI	C	7	Seguimiento a los resultados de laboratorio del concesionario (aire, agua y ruido) y ejecución propia en los casos que lo solicite la ANI	SI	C
8	Verificación del funcionamiento de los sistemas de información	SI	C	8	Seguimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud	SI	C

05 Componente Aforos y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
					ocupacional elaborado por el concesionario		
9	Seguimiento a funcionamiento a sistemas de pesaje	NA	C	9	Seguimiento al plan de responsabilidad ambiental y social del concesionario (PRAS)	SI	C
10	Estado de las instalaciones e infraestructura física en zonas de peaje y pesaje (básculas)	NA	C	10	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
11	Operativos de control a las casetas de peaje	SI	C	11	Informe final de interventoría ambiental	NA	C
12	Estimación y verificación de la confiabilidad de los equipos de control de tránsito	SI	C	12	Contenido Ambiental en el informe mensual de interventoría	SI	C
13	Equipos de video interventoría	SI	C	13	Validación de los formatos ambientales de la etapa de reversión	NA	C
14	Verificación del cumplimiento del reglamento de operación de las estaciones de pesaje	SI	C	14	Identificar y cuantificar pasivos ambientales	NA	BP
15	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C				
16	Contenido de aforo y recaudo en el informe mensual de interventoría	SI	C				

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Seguimiento al plan de compensación socio económica (4G)	SI	C	1	Verificar la disponibilidad predial del 40% de la longitud efectiva de cada unidad funcional que se va a intervenir (4G)	SI	C
2	Control y seguimiento al plan de gestión social del concesionario	SI	C	2	Validación del plan de adquisición de predial (4G)	NA	C

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
3	Seguimiento a la operación de las oficinas de atención al usuario y personal del concesionario (4G)	SI	C	3	Seguimiento a la adquisición predial del proyecto	SI	C
4	Encuesta de satisfacción del usuario y encuesta de evaluación de impacto (4G)	SI	C	4	Verificación documental técnica y en campo de los avalúos comerciales	SI	C
5	Seguimiento y asistencia a las reuniones de información y formación que debe desarrollar el concesionario	SI	C	5	Verificar y hacer seguimiento a la completitud de las carpetas prediales	SI	C
6	Análisis de indicadores sociales de la concesión	SI	C	6	Validar y advertir sobre la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial	SI	C
7	Seguimiento a tramites de PQR tratadas por el concesionario	SI	C	7	Verificar la justificación para la adquisición de predios adicionales o para situaciones de emergencia	NA	C
8	Acompañamiento a las reuniones de consulta previa y verificación del cumplimiento de los acuerdos con las comunidades	NA	C	8	Verificar la existencia y procedimientos realizados frente a las áreas remanentes de la adquisición predial del proyecto	SI	C
9	Inventario y actualización anual de un estudio socioeconómico	SI	C	9	Verificación del cercado de los predios adquiridos y delimitación del corredor vial	SI	C
10	Contenido Social en el informe mensual de interventoría	SI	C	10	Seguimiento al control de invasiones	NA	C
11	Página WEB de la interventoría y otros canales de comunicación	SI	C	11	Seguimiento a los procesos de expropiación	SI	C
12	Página WEB de la concesión y otros canales de comunicación	SI	C	12	Verificar la elaboración de las actas de vecindad previo inicio de la fase constructiva	SI	C
13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C	13	Contenido Predial en el informe mensual de interventoría	SI	C

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
14	Identificar y cuantificar pasivos sociales	NA	BP	14	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
				15	Predios saneados y libres de ocupación	NA	C